EVALUACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN
A PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INICIAL

WILLIAM DAUCHAMAT

ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

OLGA ACOSTA AMEL

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

ALEXANDRA HERRERA PUENTE

DIRECTORA DE COBERTURA EDUCATIVA

DANIEL AMÈZQUITA LÓPEZ

NINI TORRES CAMPO

PROFESIONAL DE ACCESO

XIOMARA PATERNINA SALGADO

LÍDER DE APOYO

ALIX ELIETH MESINO PACHECO

KATHERINE PINILLA LÓPEZ

OSCAR HARVEY ROMERO FORERO

PROFESIONALES DE APOYO

CARTAGENA DE INDIAS, DICIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. GLOSARIO 4
2. INTRODUCCIÓN 5
3. OBJETIVOS 6
3.1 Objetivo General 6
4. JUSTIFICACIÓN 6
5. MARCO NORMATIVO. 7
5.1 Leyes 7
5.2 Decretos 9
6. MARCO DE REFERENCIA 9
7.1 ¡Evaluando para armonizar el tránsito en el sendero de la creatividad! 12
7.2 Orientación de evaluación sobre la estrategia para la atención y acompañamiento de la primera infancia en el marco de educación inicial a preescolar. 14
9. REFERENCIA BIBLIOGRAFÍCA 17

Listas

Lista de tablas

Tabla 1. Instrumento de evaluación de implementación de las estrategias. 12

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Hitos paran la implementación de estrategias para la atención y acompañamiento de la primera infancia 14

1. GLOSARIO

Agente educativo: Personas que atienden a los niños y las niñas en espacios institucionales de primera infancia.

Atención: conjunto de actividades universales que garantizan su bienestar tanto físico, como mental. Su objetivo es que los niños y niñas cuenten con un ambiente adecuado para su desarrollo, que existan las condiciones sociales, materiales y humanas necesarias.

CDI: centro de desarrollo infantil.

Caracterización: es una herramienta que facilita la descripción, gestión y control de los Procesos a través de la identificación de sus elementos esenciales.

EAS: entidad administradora de servicio.

Educación inicial: es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores.

Estrategia: planificaciones que se llevan a cabo con la finalidad de cumplir un objetivo o de alcanzar una meta.

Evaluación: designa el conjunto de actividades que sirven para dar un juicio, hacer una valoración, medir "algo" (objeto, situación, proceso) de acuerdo con determinados criterios de valor con que se emite dicho juicio.

ICBF: instituto colombiano de bienestar familiar.

Orientaciones: saber el camino hacia dónde uno se debe dirigir. La orientación académica y profesional ayuda a las personas a encontrar el camino hacia sus futuros estudios y su futura profesión.

Preescolar: corresponde a la ofrecida al niño menor de seis (6) años, para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Primera Infancia: es el periodo que va del nacimiento a los ocho años de edad y constituye un momento único del crecimiento en que el cerebro se desarrolla notablemente. Durante esta etapa, los niños y niñas reciben una mayor influencia de sus entornos y contextos.

SIMAT: sistema integrado de matrícula

Tránsito armónico: Es el paso de las niñas y niños atendidos en programas del ICBF y Prosperidad Social a la Educación formal grado transición. Son las acciones articuladas entre diversos actores y entidades Nacionales y territoriales para favorecer el acceso y permanencia (Acción de pasar de un lugar a otro – paso).

Transiciones: son momentos de cambio a lo largo de la vida, resultan de situaciones temporales que presentan inestabilidad e incertidumbre, impactan la construcción de la identidad y autonomía, y afectan la construcción de capacidades y habilidades de las niñas y niños.

UDS: unidad de servicios.

2. INTRODUCCIÓN

A través del tiempo en Colombia el tema de primera infancia ha tenido relevancia en el contexto político implementando la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre - la ley 1804 del 2 de agosto de 2016" que busca garantizar los derechos fundamentales de las niñas y niños de cero a seis años, promoviendo una mejor calidad de vida para ellas y ellos.

Es importante destacar que desde el Plan de Desarrollo Distrital 2020–2023 "Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente", Línea Estratégica de Educación: *cultura de la formación "con la educación para todos y todas salvamos juntos a Cartagena*" se organiza e impulsa la gestión de la Secretaría de Educación Distrital, potenciando la capacidad de servicio en cada una de sus áreas a través del diseño y ejecución de programas y proyectos que permitan el mejoramiento de los procesos formativos.

Para poder garantizar la atención integral de las niñas y niños de cinco años del distrito Cartagena, la secretaria de educación viene implementando, el programa Sabiduría de la primera infancia: Grandes banderas, gestos e ideas para cambiar el planeta. Este está conformado por dos líneas estratégicas Sendero de la creatividad y descubriendo al mundo, materializado en tres proyectos; Transito Armónico de educación inicial a preescolar, una escuela que acoge a la primera infancia, un gobierno que cree en las niñas y los niños.

En el marco de la ejecución de la estrategia, Sendero de la creatividad y del proyecto Transito Armónico de educación inicial a preescolar de la secretaria de educación cuyo objetivo es garantizar el acceso oportuno de las niñas y niños al primer grado de la educación formal, desde esta misma línea se realizaron la guía de orientaciones enfocada en la evaluación en la implementación de estrategias para la atención a de la primera infancia en el marco de la educación inicial que se constituya en una herramienta técnica. Así mismos el presente documento muestra la evaluación en la implementación de las estrategias para la atención a la primera infancia en el marco de la educación inicial a preescolar.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Crear un diseño participativo para la evaluación en la implementación de estrategias para la atención de la primera infancia en el marco de la educación inicial.

3.2 Objetivos específicos.

- Dar a conocer las estrategias que favorecen la evaluación de las orientaciones para la atención a la primera infancia en el marco de la educación inicial a preescolar.
- Diseñar orientaciones que permita valorar la eficacia de la implementación de la estrategia para la atención de la primera infancia en el marco de la educación inicial a preescolar.

4. JUSTIFICACIÓN

En el distrito de Cartagena, se deben llevar a cabo agendas de impacto colectivo, donde el tema central sean las Transiciones Armónicas. Materializando estrategias que permitan la implementación de las mismas y el fortalecimiento de estas a nivel de ciudad.

Es importante la articulación de cada actor garante de derechos para que las transiciones efectivamente sean exitosas, donde exista el compromiso de brindarles a las niñas y niños espacios seguros y pensados de forma inclusiva, por parte de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Educación Nacional
- Secretaría de educación de Cartagena.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Cajas de Compensación Familiar

La finalidad del presente documento es brindar herramientas conceptuales acerca de la importancia de acompañar las transiciones de niñas y niños, en el marco de la educación inicial, a través de las cuales se reconozcan las particularidades de cada una y uno, y se pueda acompañar el paso de un entorno a otro de manera intencionada y significativa. Lo cual permita que las niñas y niños, se sientan seguros, queridos y acogidos de la mejor manera.

Por otra parte, es importante el reconocimiento de cada actor directo en la atención de la primera infancia, madres comunitarias, padres de familia, cuidadores, maestros, maestras y administrativos, con los cuales se debe potenciar la importancia de hacer transiciones exitosas y seguras, trabajar en clave de su incidencia en la vida de las niñas y niños, que contribuyan a la disminución de la brecha que se evidencia

entre el instituto colombiano de bienestar familiar y las instituciones educativas oficiales del distrito, a través de las estrategias de caracterización, atención, acompañamiento y evaluación de la primera infancia en el marco de la educación inicial.

El presente documento va dirigido a: las instituciones educativas del distrito de Cartagena, entidades administradoras del servicio EAS, unidades de servicio, ICBF.

5. MARCO NORMATIVO.

5.1 Leyes

Constitución Política de Colombia de 1991:

Art 67: Establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. (Asamblea nacional constituyente, 1991)

Ley 115 De 1994 O Ley General de Educación:

Artículo 15. Definición de educación preescolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, Psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Artículo 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar: a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía; b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas; c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje; d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria; e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia; f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos; g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social; h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento; i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen

conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Artículo 17. Grado obligatorio. El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad. (Congreso de la República de Colombia, 1984)

Ley 715 De 2001:

Destaca como competencia de las entidades territoriales: dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender por su ampliación; organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción. El artículo 27 de la ley 715 de 2001, determina que los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público educativo, a través de Instituciones educativas oficiales y que, cuando se demuestre la insuficiencia de cupos en las instituciones educativas del Estado, podrán contratar con recursos del SGP la prestación del servicio con Instituciones estatales o no estatales. (Congreso de la República, 2001).

Ley 1098 De 2006 O Código de infancia y adolescencia:

Código de la infancia y la adolescencia en su artículo 28: Derecho a la educación. “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de Preescolar y 9 de educación básica…”

Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. (Congreso de la República, Ley 1098 de 2006 o código de infancia y adolescencia, 2006)

Ley 1295 de 2009:

"Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén.” (Congreso de la República, Ley 1295 de 2009 o de atención integral a la primera infancia, 2009)

Ley 1804 de 2016 O ley de cero a siempre:

Artículo 1°. Propósito de la ley. La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases

conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Artículo 2°. Política de Cero a Siempre. La política de "cero a siempre", en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas.

asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que, en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad. (Congreso de la República, Ley 1804 de 2016)

5.2 Decretos

Decreto 2247 de 1997:

Artículo 1º. La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por el Decreto 1860 de 1994, como por lo dispuesto en el presente decreto. (Ministerio de Educación Nacional, 1997)

Artículo 2º. La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de tres (3) a cinco (5) años de edad y comprenderá tres (3) grados.

Parágrafo. La denominación grado cero que viene siendo utilizada en documentos técnicos oficiales, es equivalente a la de Grado de Transición, a que se refiere este artículo.

Artículo 3º. Los establecimientos educativos, estatales y privados que presten el servicio público de educación preescolar, deberán hacerlo, progresivamente, en los tres grados establecidos en el artículo 2º de este decreto, y en el caso de los estatales, lo harán, atendiendo lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de esta misma norma. Para garantizar el tránsito y continuidad de los educandos del nivel preescolar los establecimientos que ofrezcan únicamente este nivel, promoverán con otras instituciones educativas, el acceso de sus alumnos, a la educación básica. (presidente de la República, Ernesto Samper Pizano, 1997)

6. MARCO DE REFERENCIA

Guía G13.PP Bienestar familiar: Guía orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los programas de atención a la primera infancia del ICBF al sistema de educación formal.

"Entender la educación inicial desde un enfoque de derechos, demanda a las instituciones responsables de la misma, realizar procesos de acceso, permanencia y seguimiento en la prestación de los servicios de

atención a los niños y niñas vinculados en las distintas modalidades de Primera Infancia, lo cual implica, desplegar estrategias de articulación que permitan detectar y dar respuesta a las situaciones que puedan entorpecer la transición armónica de los niños y niñas de los programas de primera infancia a la educación formal". (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Guía orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde el programa de atención a la primera infancia del ICBF al sistema de educación formal, 2019)

Cartilla 11- caracterización socio familiar- Bienestar familiar

"La caracterización permite identificar las condiciones las generales y particulares de cada niño o niña del centro de desarrollo infantil. También, ayuda a organizar de manera sistemática la información obtenida sobre las condiciones físicas, materiales, sociales y comunitarias, para optimizar procesos de planeación y toma de decisiones para la atención de la primera infancia. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2015)

Cartilla todo listo Ministerio de Educación: Guía para acompañar las transiciones de las niñas y niños en el entorno educativo.

"Acompañar las transiciones de las niñas y los niños en su ingreso al sistema educativo es una prioridad para el Ministerio de Educación Nacional; por una parte, asegura su acceso y permanencia y, por otra, promueve la pertinencia y calidad del proceso pedagógico".

El acompañamiento a las transiciones de las niñas y los niños requieren un trabajo articulado de la familia, el entorno educativo, el espacio público y las entidades del gobierno.

Desde esta perspectiva, para acompañar las transiciones en su complejidad y vincular el abordaje del cambio como posibilidad de desarrollo en el entorno educativo, se reconocen 4 hitos:

1. El ingreso a la Educación Inicial.

2. El ingreso a la Educación Básica.

3. El cambio de modalidad de educación inicial o Institución Educativa, o el cambio de nivel o grupo.

4. El cambio en las rutinas y en la vida cotidiana. (Ministerio de Educación, 2015)

7. ORIENTACIONES PARA ACOMPAÑAR LAS TRANSICIONES EFECTIVAS Y ARMÓNICAS

“En la medida que, la Atención Integral a la Primera Infancia, es comprendida como la forma a través de la cual los actores responsables de garantizar el pleno desarrollo de los niños y las niñas, materializan de manera articulada la protección integral, movilizando acciones intencionadas, relacionales y efectivas, en cada uno de los diferentes entornos en donde transcurre la vida de los niños y las niñas, se presenta en este documento el recorrido que guiará las acciones desarrolladas por cada uno de los actores corresponsables de la garantía de los derechos de la Primera Infancia”.

“Al hablar del recorrido para acompañar las Transiciones Efectivas y Armónicas, se hace referencia en un contexto general, al trayecto trazado y elegido por cada quien, y que hace parte de su transcurrir vital; es decir, las diferentes experiencias vividas por cada uno, de manera única y particular. Lo particular de este recorrido para acompañar el tránsito de los niños y las niñas en el entorno educativo, está dado en

la potenciación de experiencias intencionadas, continuas, pertinentes, planificadas y oportunas, que son construidas de manera conjunta por todos los actores responsables de la implementación de la Atención Integral, comprendiendo los procesos de cambio, que se presentan al pasar de un estado a otro y que se regulan y ajustan acorde a las características de cada contexto, en este caso específico, en la vida de los niños y las niñas que se van a vincular o se encuentran vinculados a los colegios de la SED.” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018)

Evaluación: “seguimiento de los avances, evaluación del rendimiento y realización de los ajustes necesarios para garantizar que el plan se mantiene alineado con las metas y objetivos de la organización.” (Agencia eCommerce México, 2017)

Educación: “algunas de las estrategias específicas para este sector son el desarrollo de nuevos programas académicos, la mejora de los índices de retención de estudiantes, de la calidad de la enseñanza y del aprendizaje, en general.” (Agencia eCommerce México, 2017) 7. Orientaciones para la evaluación en la implementación de estrategias para la atención a la primera infancia en el marco de la educación inicial.

La evaluación permite dar a conocer el impacto y reconocimiento de las estrategias implementadas para la atención a la primera infancia en el marco de la educación inicial al preescolar en el distrito de Cartagena. Esta permite orientar acciones de mejoras que faciliten el desarrollo de las metas y objetivos propuestos de los documentos para la atención de la primera infancia.

La secretaria de educación distrital a través del programa sabiduría de la primera infancia, promueve estrategias encaminadas en fortalecer la atención de la primera infancia en el marco de la educación inicial, acompañando las transiciones armónicas desde el tránsito de las unidades de servicio del ICBF a las instituciones educativas oficiales.

Por lo anterior se exponen unas estrategias de evaluación para la implementación de las propuestas para la atención de la primera infancia en el marco de la educación inicial, teniendo en cuenta que el objetivo principal de estas propuestas es impactar positivamente el acceso oportuno y permanencia de las niñas y niños en el sistema educativo oficial del distrito de Cartagena.

La evaluación de estas estrategias debe ser de carácter participativo, por lo cual, se requiere la intervención de los actores claves (Agentes educativos, docentes de preescolar, equipo Psicosocial, directivos administrativos) para la caracterización y atención de la primera infancia en el marco de la educación inicial, apoyando y consolidando el proceso de evaluación de las estrategias, con la finalidad de promover acciones para el acceso oportuno de las niñas y niños al sistema educativo.

7.1 ¡Evaluando para armonizar el tránsito en el sendero de la creatividad!

La evaluación de la estrategia se realizará de forma participativa, lo cual permita ir fortaleciéndola a medida que se va desarrollando, en pro, de alcanzar los objetivos propuestos de la misma, para ello, se implementara un instrumento que facilitara la valoración de cada componente inmerso en la propuesta.

El instrumento estará conformado por componentes que valoran cada una de las actividades que integran lo documento de orientaciones para la atención de la primera infancia en el marco de la educación inicial a preescolar, con el propósito de obtener una mejora continua.

Tabla 1. Instrumento de evaluación de implementación de las estrategias.

Evaluación de implementación de las estrategias		
Objetivo: Fortalecer el proceso de las transiciones armónicas en las instituciones educativas del Distrito de Cartagena de Indias.		
Fecha de diligenciamiento:		
Lugar:		
Componente	Estrategia	Validación de la estrategia

Evaluación de implementación de las estrategias		
Caracterización	Álbum de caracterización.	Verificación trimestral de la actualización de los datos básicos de las niñas y niños candidatos a transitar de las modalidades del ICBF.
	Actores claves.	Círculos de reflexión, mesas de trabajos.
Atención y acompañamiento.	Acompañamiento para el Tránsito Armónico.	Asistencias técnicas y realizar seguimiento al proceso de inscripción y matricula.
	Encuentro de sensibilización a padres de familias y/o cuidadores.	Evaluar el desarrollo de los diferentes encuentros enfocados sobre la sensibilización del tránsito armónico.
	Búsquedas activas	Verificar el cumplimiento de esta

Fuente: Elaboración propia (2023) Cartagena: Proyecto: Tránsito Armónico.

Orientación de evaluación sobre la estrategia para la caracterización de la primera infancia en el marco de educación inicial a preescolar

Dentro de la estrategia, para fortalecer la caracterización se propuso la creación de un álbum de caracterización, el cual se encuentra establecido en documento de orientaciones de caracterización de la primera infancia en la educación inicial a preescolar en el marco de la educación inicial, como mecanismo para reconocer e identificar al niño y la niña candidato a transitar que se encuentran en las diferentes modalidades del ICBF, promoviendo la participación de sus actores claves para garantizar el derecho de la educación y el ingreso oportuno al sistema educativo formal en clave de trayectorias completas.

Cabe resaltar, que se evaluara la implementación de esta estrategia por medio de la verificación trimestral. En el primer trimestre se debe, verificar por parte del equipo Psicosocial de los CDI y de los

establecimientos educativos, el listado de niñas y niños candidatos a transitar que provienen de las unidades de servicio del ICBF del área de influencia de las instituciones educativas y contactar al padre de familia con la finalidad de socializar la estrategia y la fecha de entrega del álbum de caracterización.

Así mismo, en el segundo trimestre se verificará a través de mesas de trabajo con las agentes educativas y el equipo Psicosocial del centro de desarrollo infantil u hogar comunitario con la finalidad de hacer seguimiento al trabajo realizado por el padre de familia, referente al avance de la elaboración del álbum de caracterización.

En el último trimestre, los padres de familias que estén interesados en matricular a las niñas y niños en las instituciones del distrito, realizaran la entrega del álbum de caracterización a las agentes educativas, quienes a su vez verificaran la información consignada en el álbum y finalmente se lo entregan al equipo Psicosocial del establecimiento educativo cercano, para realizar el proceso de inscripción y matricula.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta la eficacia y efectividad de

la aplicación del álbum de caracterización, viendo las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas (DOFA), en aras de tomar decisiones para mejorar la aplicación de esta estrategia para la caracterización de la primera infancia en el marco de la educación inicial a preescolar.

7.2 Orientación de evaluación sobre la estrategia para la atención y acompañamiento de la primera infancia en el marco de educación inicial a preescolar.

De acuerdo con esta estrategia, se resaltan las orientaciones sobre el acompañamiento para el tránsito armónico, encuentro de sensibilización a padres de familias y/o cuidadores y las búsquedas activas, para evaluar la implementación de estas estrategias se proponen que estas incluyan tres grandes hitos que permitirán el avance y actualización del documento de orientaciones, las cuales son:

Ilustración 1. Hitos paran la implementación de estrategias para la atención y acompañamiento de la primera infancia

- **Diagnóstico de las propuestas ejecutadas:** este permitirá conocer si las propuestas fueron oportunas, si lograron el objetivo establecido y saber el nivel de apropiación en los establecimientos educativos y reformular nuevas estrategias en el documento.

- **Análisis de la implementación:** este tiene como finalidad, comprender la efectividad de cada una de las propuestas en el contexto real de las instituciones educativas, teniendo en cuenta el método que se aplicó, partiendo de las fortalezas y desafíos que se encontraron durante el proceso de implementación.
- **Plan de mejora:** después de realizar el diagnóstico y análisis de las propuestas implementadas, se realizará el plan de mejora, donde se incorporarán cambios al proceso de organización de la estrategia de caracterización, atención y acompañamiento de las niñas y niños del grado transición en el distrito de Cartagena, teniendo en cuenta las debilidades, oportunidades de mejora, fortalezas y amenazas encontradas en el proceso de aplicación.

Finalmente, esta evaluación dará alternativas para mejorar cada aspecto relevante de las propuestas plasmadas en los documentos de orientación.

8. RECOMENDACIONES Y CONSIDERACIONES FINALES.

De acuerdo con las encuestas aplicadas a los actores claves, relacionadas con los procesos de caracterización, atención, acompañamiento y evaluación a la primera infancia en el distrito de Cartagena, se pueden realizar las siguientes observaciones:

En las instituciones educativas, todo lo relacionado al tema de caracterización, se puede notar que esta, necesita ser fortalecida en el distrito de Cartagena por medio de la implementación de las estrategias establecidas en este documento.

Es de vital importancia construir día a día procesos encaminados a fortalecer y propiciar una mejora continua en la caracterización de los niños y niñas a transitar a la educación formal, para garantizar la continuidad de su atención de forma integral, a través de la articulación interinstitucional, de las diferentes entidades sectoriales del distrito de Cartagena.

Referente a la evaluación de la implementación de las estrategias, esta debe ser de manera continua, en la búsqueda de mejorar los procesos en beneficio del fortalecimiento del tránsito armónico, para que este se dé una mejor manera y sea armonioso, brindando herramientas a los niños y niñas para que sean capaces de desenvolverse en esta sociedad diversa.

El equipo del programa sabiduría de la primera infancia, proyecto sendero de la creatividad tránsito armónico de educación inicial a preescolar, ha venido trabajando en aras de mejorar los procesos que faciliten el transito armónico en las instituciones educativas focalizada.

En tal sentido, uno de los retos que debe afrontar la entidad territorial, secretaria de Educación, es la búsqueda de recursos que permitan la ampliación y adecuación de la plana física de los establecimientos educativos, con el objetivo de aumentar la cobertura del grado transición, siendo esta de calidad e integral, de esta forma garantizando el ingreso oportuno de la población a transitar en clave de trayectorias educativas completas.

9. REFERENCIA BIBLIOGRAFÍCA

Asamblea nacional constituyente. (1991). Constitución política de Colombia de 1991. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (21 de diciembre de 2001). Ley 715 de 2001. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (8 de noviembre de 2006). Ley 1098 de 2006 o código de infancia y adolescencia. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (6 de abril de 2009). Ley 1295 de 2009 o de atención integral a la primera infancia. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (2 de agosto de 2016). Ley 1804 de 2016. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (8 de febrero de 1984). Ley 115 de 1984, Ley general de educación. Bogotá, Colombia.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2015). Cartilla -11- caracterización sociofamiliar. *caracterización sociofamiliar*. Bogotá, Colombia.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2015). Cartilla-11-caracterizaciòn- sociofamiliar. *Caracterización sociofamiliar*. Bogotá, Colombia.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (27 de noviembre de 2019). Guía orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde el programa de atención a la primera infancia del ICBF al sistema de educación formal. *G 13 PP versión 2*. Bogotá, Colombia.

Presidente de la República, Ernesto Samper Pizano. (11 de septiembre de 1997). Decreto 2247. Bogotá, Colombia.

Terrabionice-commerce;https://e-commerce.terrabionic.mx/estrategias/control-y-evaluacion-de-la-estrategia/ (Agencia eCommerce México, 2017)